

### Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

	úmei	•••
1.4	umci	· • •

Referencia: EX-2022-01059998--UNC-ME#FCEFYN

## VISTO:

El presente expediente por el cual los miembros del jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 cargo Nodocente categoría 7 (siete), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Planta Permanente, para para cumplir funciones en el Área Servicios Generales – Centro de Zoología Aplicada de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal Nº 195/2023 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7 (siete), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área Servicios Generales – Centro de Zoología Aplicada de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que consta la conformidad para el llamado a Concurso, el Acta de Cierre de Inscripto y la Citación al postulante; Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. Nº 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido

## EL DECANO DE LA

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

<u>Art. 1º</u>).- Aprobar el dictamen y orden de mérito, elevado por el jurado designado para el llamado a Concurso Cerrado Interno del Personal Nodocente, para proveer 1 (un) cargo categoría 7 (siete) Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área Servicios Generales – Centro de Zoología Aplicada de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

<u>Art. 2º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a los concursantes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 y Art. 34º del Anexo I de la Ordenanza 07-H.C.S.-2012, y gírese las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa para la prosecución del trámite.

Mbl/